

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

ESTUDIOS PREVIOS

El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 067 de 2021.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Que, el Municipio de Caicedonia adoptó un Modelo de Operación por Proceso mediante Decreto 040 de mayo de 2018.

Que, como marco de actuación, El Municipio de Caicedonia adoptó el Código de Integridad del Servicio Público con cinco valores: honestidad, respeto, diligencia, compromiso y justicia.

Que la Entidad recibió el día 02 de octubre de 2019 la Certificación en base a los Requisitos de la NTC ISO 9001:2015, bajo el Certificado número SC-CER717373 con Fecha de Otorgamiento: 2 de octubre de 2019 y fecha de vencimiento del primer ciclo el día 01 de octubre de 2022; posteriormente el ciclo actual de certificación corresponde al 03 de octubre de 2023 el cual tiene fecha de vencimiento el día 01 de octubre de 2025. Adicionalmente se realizó Auditoría de Recertificación correspondiente al ciclo actual el día 01 de noviembre de 2023 con fecha de la primera Revisión el 03 de octubre de 2023. Segunda revisión 10 de febrero de 2025.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 29 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Caicedonia aprobó el Plan de desarrollo 2024-2027 "Juntos por Caicedonia". En el cual contempla en su segunda línea estratégica "GOBIERNO VISIBLE Y EFICIENTE" el indicador de producto "Servicio de Implementación del Sistema de Gestión", lo cual avala el proceso de continuidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Que la Entidad requiere articular e integrar los Sistemas de Gestión en el Sistema Integrado diseñado para la Planeación, el Hacer, el Verificar y el Actuar de la Entidad.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la ley 397 de 1997 en el artículo 17 establece que los entes territoriales fomentaran las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas,

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

Página 2 de 18

como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "JUNTOS POR CAICEDONIA" 2024-2027, con el INDICADOR DE RESULTADO: Personas que acceden a espacios de participación cultural legalmente constituidos en el PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos-3301 que tienes como PRODUCTO: Servicio de educación informal al sector artístico y cultural-3301051 con INDICADOR DE PRODUCTO: Personas capacitadas-330105100

Que el mismo propone la implementación de unos programas de formación que servirán de apoyo para la promoción de eventos artísticos y culturales, en el municipio de Caicedonia, que involucre a niños, niñas jóvenes y adolescentes del municipio tanto en la zona urbana como rural.

Que la Secretaría de Educación y Cultura cuenta con la Escuela de Producción Artística y Cultural creada mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal No 008 de septiembre 24 de 2012, cuyo objeto principal es crear conciencia y pertenencia cultural.

Que, para el desarrollo de los procesos Artísticos y Culturales, Casa de la Cultura requiere de promotores culturales que cumplan un perfil idóneo para el desarrollo de los procesos de formación que se adelantan para la realización de un programa de Manualidades, enfocado a los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos de los barrios y veredas del municipio.

Que la administración municipal viene realizando desde el año 2005 acciones tendientes a incentivar la participación de los niños, las niñas, jóvenes y adolescentes en los programas artísticos y culturales promocionando así, la identidad cultural y el rescate de las tradiciones.

Que la Secretaría de Educación y Cultura cuenta con los recursos necesarios para realizar la contratación de promotores culturales para la orientación de la formación cultural y artística, así como el fomento de la identidad cultural en el municipio.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO	Prestación de Servicios de formación en Manualidades para los diferentes grupos poblacionales en el municipio de Caicedonia.
-------------------	--

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DATOS PLAN DE DESARROLLO
LÍNEA ESTRATÉGICA: 5. REVOLUCIÓN EDUCATIVA, DEPORTIVA, RECREATIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL.
SECTOR: 33 - Cultura

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

Página 3 de 18

PROGRAMA: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
OBJETIVO GENERAL: Reducir las desigualdes de los caicedonitas, armonizando procesos que permitan fomentar la calidad educativa, la participación en eventos artísticos y culturales que promuevan la identidad en nuestro territorio.
INDICADOR DE RESULTADO: 37 - Personas que acceden a espacios de participación cultural legalmente constituidos.
INDICADOR DE PRODUCTO: 330105100 -Personas capacitadas (Escuelas de Formación Artísticas).

CODIGO UNSPCS	NOMBRE
93141702	Servicios de promoción cultural

CODIGO CIU	NOMBRE
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

FICHA TÉCNICA:

COMPONENTES	UND	CANT
Mantener actualizada de manera permanente las fichas de inscripción de cada uno de los beneficiarios de los talleres realizados.	unidad	7,00
presentar un plan de acción donde se encuentre la programación de cada uno de los talleres a realizar, así mismo generar estrategias evaluativas que aporten al mejoramiento continuo del proceso.	unidad	1,00
Conformar un grupo base del proceso de formación de Manualidades de la Casa de la Cultura, que involucre a niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años para realizar las actividades los días sábados en el horario de la mañana	unidad	1,00
Conformar 1 grupo base que reúna la población de adultos mayores ofertado dentro de la casa de la cultura N.O.G.	unidad	1,00
Conformar 3 grupos descentralizados en 3 barrios priorizados dentro de municipio de acuerdo a la información suministrada por el supervisor del contrato	unidad	3,00
Conformar 3 grupos base que priorice 3 Instituciones Educativas dispuesto por la información suministrada por el supervisor del contrato.	unidad	3,00

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

Página 4 de 18

Conformar 1 grupo base en la zona rural de Caicedonia, así mismo tener presente la información de focalización suministrada por el supervisor del contrato.	unidad	1,00
Diligenciar las asistencias de las actividades de acuerdo a los grupos bases conformados	unidad	7,00
Realizar 45 Talleres para el proceso de formación de Manualidades de la Casa de la Cultura, que involucre a niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años	unidad	45,00
Realizar 45 Talleres para el proceso de formación de Manualidades población de adultos mayores ofertado dentro de la casa de la cultura N.O.G	unidad	45,00
Realizar 65 Talleres para el proceso de formación de Manualidades a grupos de población descentralizados en los barrios priorizados dentro de municipio	unidad	65,00
Realizar 45 Talleres para el proceso de formación de Manualidades a grupos base Instituciones Educativas priorizadas	unidad	45,00
Realizar 32 Talleres para el proceso de formación de Manualidades en la zona rural de Caicedonia	unidad	32,00
Realizar por lo menos 2 exposiciones de los trabajos de los grupos conformados en la Casa de la Cultura N.O.G. como logros de los estudiantes del proceso de formación de Manualidades con los diferentes grupos poblacionales	unidad	2,00

2. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a los lineamientos del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - M-MSMC-02 – Colombia Compra Eficiente:

“La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.



Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación cuyo presupuesto oficial no exceda el valor de su mínima cuantía por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En consideración a lo anterior, el proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, conforme a sus lineamientos del artículo **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.**

Así como lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que a su tenor, establece:

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

Página 6 de 18

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
 - b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
 - c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
 - d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
- (...)"

En concordancia, se tiene en cuenta que este proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecido por Decreto Municipal N° 006 enero 4 de 2025 "Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2025 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca", como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE \$1 HASTA \$39.858.000
MEJOR CUANTIA: DE: \$39.858.001 HASTA \$398.580.000
licitación pública: DE \$398.580.001 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal N° 001 de enero 04 de 2025

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de esta entidad, se adelantará la selección del contratista haciendo uso del procedimiento establecido para la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

En igual sentido, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." Que a su tenor establece:

ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. <Consultar vigencia de este artículo directamente en la Ley 1150 de 2007; Art. 2 Num. 5> Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

Página 7 de 18

siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 95. APLICACIÓN DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. Modifíquese el inciso 2o del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, se advierte que el monto destinado a ejecutar el presente objeto contractual no supera el 10 % del valor de la mínima cuantía, por lo tanto se adelantará la selección del contratista haciendo uso del procedimiento establecido para la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de Servicios de formación en Manualidades para los diferentes grupos poblacionales en el municipio de Caicedonia.
---------------------------------	--

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

Página 8 de 18

4.2 PLAZO	El contrato de prestación de servicios tendrá plazo de ejecución de siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
------------------	--

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista se compromete a cumplir de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los puntos 2.1.OBJETO y 2.2.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo. 2. Hacer entrega física y digital del plan de trabajo. 3. Realizar 45 encuestas de satisfacción para medir el impacto de los procesos. 4. Apoyar a la Secretaría de Educación y Cultura en las actividades que sean requeridas. 5. Debe informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. 6. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. <p>NOTA: El oferente debe presentar certificación bancaria para el correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca.</p>
4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

Página 9 de 18

	<p>2. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en las formas de pago.</p> <p>3 suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.</p> <p>4. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.</p>
--	---

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia Valle del Cauca
--------------------------------	---

4.5. FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato de prestación de servicios será de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.400.000) y el Municipio de Caicedonia cancelará al contratista el valor total del contrato de prestación de servicios así: pagos parciales proporcionales a la cantidad de actividades ejecutadas de acuerdo con el objeto contractual, incluidos los soportes de las actividades contratadas, previa certificación del supervisor, así como la entrega de un informe sobre la ejecución de las actividades realizadas por el contratista.</p>																
4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	<p>El contratista deberá tener en cuenta los descuentos y retenciones de ley efectuados por el municipio de Caicedonia así:</p> <table border="1" data-bbox="438 1165 1421 1648"> <thead> <tr> <th>TRIBUTO</th><th>PORCENTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estampilla Pro-Univalle (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Hospital (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Cultura (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr> <tr> <td>Tasa Pro Deporte (si aplica)</td><td>2,5%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)</td><td>4,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020</td><td>0,5 %</td></tr> </tbody> </table> <p>Retención por Prestación de Servicios, así:</p> <p>Declarantes: 4% antes de IVA No Declarantes: 6% antes de IVA.</p>	TRIBUTO	PORCENTAJE	Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%	Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%	Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1,0%	Tasa Pro Deporte (si aplica)	2,5%	Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%	Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%	Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0,5 %
TRIBUTO	PORCENTAJE																
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%																
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%																
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1,0%																
Tasa Pro Deporte (si aplica)	2,5%																
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%																
Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%																
Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0,5 %																

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

Página 10 de 18

	<p>RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica)</p> <p>- RETEICA: someter el pago a la tarifa artículo 72 acuerdo 019 de 2023, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica)</p> <p>Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023</p>
--	--

<p>4.6. TIPO DE CONTRATO</p>	<p>El objeto que se requiere corresponde a un Contrato de prestación de servicios.</p>
-------------------------------------	--

<p>5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>El valor del contrato de prestación de servicios será de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.400.000), para la prestación de servicios de formación en Manualidades para los diferentes grupos poblacionales del municipio..</p> <p>Que al revisar contratos realizados con objetos contractuales similares y realizando los cálculos de acuerdo a la cantidad de actividades asignadas, el valor proyectado para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago de este tipo de servicios.</p> <p>El valor estimado para la presente contratación se sustenta sobre la base de la oferta y la demanda en el mercado, asociada a los Servicios personales que se prestan como auxiliares de apoyo a procesos institucionales y de acuerdo con la cantidad actividades a realizar y/o las responsabilidades adquiridas en el desarrollo de las mismas.</p> <p>El siguiente cuadro muestra los principales oferentes que participaron en los procesos adelantados por el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, durante la vigencia 2014-2023.</p>
--	---

	Proceso de manualidades																																																		
	<table><tr><th colspan="3">PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACION ESTATAL Y SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA</th></tr><tr><th>No. de procesos adelantados similares a la presente convocatoria</th><th>Año</th><th>Oferente</th></tr><tr><td>10</td><td>2014</td><td>José Manuel Gallego</td></tr><tr><td>27</td><td>2015</td><td>José Manuel Gallego</td></tr><tr><td>50</td><td>2016</td><td>José Manuel Gallego Morales</td></tr><tr><td>142</td><td>2016</td><td>José Manuel Gallego Morales</td></tr><tr><td>53</td><td>2017</td><td>José Manuel Gallego Morales</td></tr><tr><td>219</td><td>2017</td><td>José Manuel Gallego Morales</td></tr><tr><td>52</td><td>2018</td><td>José Manuel Gallego Morales</td></tr><tr><td>50</td><td>2019</td><td>José Manuel Gallego Morales</td></tr><tr><td>45</td><td>2020</td><td>José Manuel Gallego Morales</td></tr><tr><td>77</td><td>2021</td><td>José Manuel Gallego Morales</td></tr><tr><td>77</td><td>2022</td><td>José Manuel Gallego Morales</td></tr><tr><td>76</td><td>2023</td><td>José Manuel Gallego Morales</td></tr><tr><td>241</td><td>2023</td><td>José Manuel Gallego Morales</td></tr><tr><td>129</td><td>2024</td><td>José Manuel Gallego Morales</td></tr></table>			PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACION ESTATAL Y SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA			No. de procesos adelantados similares a la presente convocatoria	Año	Oferente	10	2014	José Manuel Gallego	27	2015	José Manuel Gallego	50	2016	José Manuel Gallego Morales	142	2016	José Manuel Gallego Morales	53	2017	José Manuel Gallego Morales	219	2017	José Manuel Gallego Morales	52	2018	José Manuel Gallego Morales	50	2019	José Manuel Gallego Morales	45	2020	José Manuel Gallego Morales	77	2021	José Manuel Gallego Morales	77	2022	José Manuel Gallego Morales	76	2023	José Manuel Gallego Morales	241	2023	José Manuel Gallego Morales	129	2024	José Manuel Gallego Morales
PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACION ESTATAL Y SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA																																																			
No. de procesos adelantados similares a la presente convocatoria	Año	Oferente																																																	
10	2014	José Manuel Gallego																																																	
27	2015	José Manuel Gallego																																																	
50	2016	José Manuel Gallego Morales																																																	
142	2016	José Manuel Gallego Morales																																																	
53	2017	José Manuel Gallego Morales																																																	
219	2017	José Manuel Gallego Morales																																																	
52	2018	José Manuel Gallego Morales																																																	
50	2019	José Manuel Gallego Morales																																																	
45	2020	José Manuel Gallego Morales																																																	
77	2021	José Manuel Gallego Morales																																																	
77	2022	José Manuel Gallego Morales																																																	
76	2023	José Manuel Gallego Morales																																																	
241	2023	José Manuel Gallego Morales																																																	
129	2024	José Manuel Gallego Morales																																																	
5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000204 de febrero 10 de 2025, Rubro 2.3.2.02.02.009330105196290-1, Fuente SGP cultura, por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS																																																		

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

Página 12 de 18

	<p>MIL PESOS M/CTE (\$15.400.000); certificado expedido por la Secretaría de Hacienda municipal.</p>
--	--

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5 Ordinal 2 del decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas para limitar la Convocatoria de Mipyme Colombiana, Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, de el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso Contractual.

Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombiana, limitará la convocatoria a Mipyme Colombia

Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones Territoriales, contenido en el párrafo del Artículo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015.

De igual manera se deben realizar convocatoria limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al Artículo 2.2.1.4.2.3 limitaciones Territoriales, contenido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

El Municipio de Caicedonia, previo análisis del perfil requerido del contratista, acorde a una invitación de mínima cuantía, de conformidad con

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

Página 13 de 18

	<p>el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de las ofertas económicas, procederá a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación.</p> <p>Si esta no cumple con las condiciones definidas en la Invitación Pública, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.</p> <p>La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo.</p>
--	--

<p>7. REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la presente invitación pública y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado; deberá anexar en su propuesta los siguientes documentos:</p> <p>Estudios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar formación en manualidades o dibujo, lo que permitirá garantizar conocimientos previos en los procesos de formación adecuados para las comunidades. 2. Anexar constancia o certificado de formación o cualificación relacionada con procesos de formación de públicos, lo que permitirá garantizar la realización de procesos de formación con la población municipal, tanto urbana como rural. 3. Acreditar formación en elaboración de muñecas de trapos con una intensidad horaria mínima de 80 horas. <p>Experiencia:</p> <p>Deberá anexar como requisito técnico en su oferta</p>
--	---

	<p>cinco (5) certificaciones de experiencia sobre contratos ejecutados, cuyo objeto hayan sido iguales o similares a la presente convocatoria.</p> <p>Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación). • Valor del contrato. • La certificación debe estar suscrita por quien la expide. • Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente. <p>Documentos complementarios:</p> <p>-Además, deberá anexar en la propuesta el cronograma de trabajo propuesto para el desarrollo del programa.</p> <p>Aportar los siguientes documentos, según el caso (persona natural o jurídica y Representante legal):</p> <p>Persona Jurídica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Autorización al representante legal para suscribir contratos* (Si aplica) 2. Hoja de Vida en formato DAFP persona jurídica 3. Declaración juramentada de bienes y rentas presentada DIAN persona jurídica. 4. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 5. Cedula de ciudadanía del representante legal
--	---

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

Página 15 de 18

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Fotocopia libreta militar (Si aplica) 7. RUT persona jurídica 8. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. Representante legal y empresa 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Representante legal y empresa 10. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal 11. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal y empresa 12. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. Representante legal 14. Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, planilla 15. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. 16. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades <p>Persona Natural</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Vida en formato DAFP 2. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP 3. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 4. Cedula de ciudadanía del representante legal 5. Fotocopia libreta militar (si aplica) 6. RUT. 7. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 9. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
--	---

	<p>10. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p> <p>11. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal</p> <p>12. La fecha límite de expedición de los antecedentes es de 30 días máximo.</p> <p>13. Certificado de antecedente de delitos sexuales.</p> <p>14. Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, planilla</p> <p>15. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. (si aplica)</p> <p>16. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades</p>
--	---

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	<p>El municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Garantías: La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.</p>
---	---

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordados con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Garantías	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	Entrega de bienes no contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad

10. SUPERVISOR	Durante la vigencia del contrato, el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca evaluará en
-----------------------	--

 <p>Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027</p>	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

Página 18 de 18

	<p>cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética, racionalidad de los servicios prestados por el contratista y las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual. La vigilancia para el cumplimiento de este Contrato será ejercida por EL CONTRATANTE a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal y las demás que correspondan según las normas que regulan la materia.</p>
<p>FECHA</p>	<p>Para constancia se firma en Caicedonia, Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).</p>

JORGE ELIECER CAMACHO CARTAGENA
Secretario de Educación y Cultura Municipal

Proyecto: Leidy Lorena Martínez Jaramillo – Contratista
Revisó: Xiomara Andrea León Idárraga- Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario